

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 027/97. Que con fecha 5 de marzo de 2008 se ha dictado Resolución de Archivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor S.C.G., nacido el día 20 de abril de 1989, hijo de Enrique Collado Olmo y Carmen García Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 232/07. Que con fecha 6 de febrero de 2008 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor B.C.R., nacido el día 4 de febrero de 1997, hijo de Yelitza Cecilia Ramírez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital por los trámites que establece los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49 aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 24/03. Que con fecha 26 de junio de 2008 se ha dictado medida cautelar de Suspensión del Régimen de Rela-

ciones Familiares, respecto del menor J.A.H.G., hijo de Ángel Hernández Villalba.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 01, 02 y 03/08. Que con fecha 26 de marzo de 2008, se ha dictado Resolución de Traslado de Centro, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores R.M.C.M., I.C.M. y M.M.C.M., nacidos, respectivamente, los días 10.02.98, 03.04.01 y 27.06.06, hijos de Amaro Cortés Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas, según la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de primera infancia y de atención a menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad, con cargo a la clasificación funcional 31E.

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
AYTO. ALMACHAR	EQUIPAMIENTO	11.582,00 €
AYTO. GUARO	EQUIPAMIENTO	51.637,47 €
AYTO. RIOGORDO	EQUIPAMIENTO	15.710,47 €
AYTO. CARTAMA	EQUIPAMIENTO	39.568,41€
AYTO. BORGE	EQUIPAMIENTO	13.500,00 €
AYTO. V. ABDALAJIS	EQUIPAMIENTO	3.371,83 €
AYTO. PIZARRA	CONSTRUCCION	76.025,26 €
AYTO. VVA. CONCEPCION	CONSTRUCCION	117.469,54 €
AYTO. VELEZ-MALAGA	CONSTRUCCION	324.762,66 €
AYTO. OJEN	CONSTRUCCION	56.446,44€
AYTO. MANILVA	CONSTRUCCION	76.863,90 €
AYTO. ARDALES	CONSTRUCCION	12.140,80 €
AYTO. IZNATE	CONSTRUCCION	25.429,50 €
UNIVERSIDAD	CONSTRUCCION	100.000,00 €
AYTO. ALMOGIA	REFORMA	5.104,00 €
AYTO. VVA. ALGAIDAS	REFORMA	11.256,93 €
AYTO. CANILLAS DE ACEITUNO	REFORMA	3.893,45 €
LA LIGA MALAGUEÑA (LA CASITA IV)	CONSTRUCCION	108.000,00 €
C.A.S.E. STA. M.ª DE LA VILLA	REFORMA	12.068,00 €

ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
C.A.S.E. SGDA. FAMILIA	EQUIPAMIENTO	3.677,91 €
LA LIGA MALAGUEÑA (LA CASITA IV)	EQUIPAMIENTO	9.916,00 €
AYTO. ANTEQUERA	PROGRAMA	4.200,00 €
AYTO. MALAGA	PROGRAMA	7.611,00 €
AYTO. MARBELLA	PROGRAMA	11.000,00 €
AYTO. MIJAS	PROGRAMA	16.000,00 €
AYTO. NERJA	PROGRAMA	4.000,00 €
AYTO. RINCON DE LA VICTORIA	PROGRAMA	4.975,00 €
AYTO. RONDA	PROGRAMA	12.214,00 €
FUNDAC. PROYECTO DON BOSCO	PROGRAMA	15.000,00 €
ASOC. INFANIA	PROGRAMA	9.968,50 €
LIGA MALAGUEÑA	PROGRAMA	10.931,50 €
ASOC. PINAR.	PROGRAMA	24.100,00 €
MENSAJEROS DE LA PAZ (Avda. Andalucía)	REFORMA	6.280,00 €
SAN JOSE DE LA MONTAÑA	REFORMA	3.358,65 €

Málaga, 31 de enero 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave: A6.329.904/2111, «Proyecto de colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Colectores y EDAR de Cuevas de San Marcos (Málaga). Clave: A6.329.904/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Cuevas de San Marcos, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	USO/CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA		
						Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal
1	3	146	HIGUERAS RÍOS, CIPRIANO	DESCONOCIDO	Olivar / Ganado Vacuno	0,00	67,65	100,61
2	3	153	POZO MOYANO, AMPARO	PLAZA CONSTITUCIÓN, 5 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	5.294,80	89,27	25,89
3	3	154	MOYANO ARIZA, ANGEL	AVENIDA BELDA, 3 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	1.419,74	0,00	0,00
4	3	155	MOSCOSO GÓMEZ, SERVANDA	C\ PABLO IGLESIAS, 4 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210 MALAGA	Olivar	1,00	156,83	0,00
5	3	156	GÓMEZ GARCÍA, ENRIQUE	AVENIDA ANDALUCIA, 7. 8ºB MALAGA 29002 MALAGA	Olivar	2.224,77	0,00	0,00
6	3	35	GÓMEZ GARCÍA, ENRIQUE	AVENIDA ANDALUCIA, 7. 8ºB MALAGA 29002 MALAGA	Olivar	0,00	426,84	0,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con la finalidad de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y ofi-

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es definir las actuaciones necesarias para la realización de los colectores y la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cuevas de San Marcos.

2. Descripción de las obras.

Las obras que se proyectan consisten básicamente en la unificación de los dos vertidos existentes, su conducción hasta la parcela donde serán depuradas las aguas y su vertido al arroyo, una vez tratadas. Se devolverán al arroyo por lo tanto unos 1.100 m³ al día, de agua depurada, lo que supone un beneficio importante, tanto para la población, como para el cauce receptor.

La depuradora proyectada es del tipo lecho bacteriano con laguna anaerobia como decantador previo y como digestor anaerobio de los fangos sobrantes del lecho bacteriano. Las razones que han impulsado esta elección son fundamentalmente las siguientes: bajos costes de explotación, ofrecer una buena calidad del agua de salida y ser, dentro del conjunto de sistemas de bajo coste, el que menos espacio necesita, sin necesidad de plantear, además, un complicado tratamiento de fangos.

3. Propietarios afectados.

cinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Málaga (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas